

REFLEXIONES SOBRE LA INDEPENDENCIA  
DE GALIZA DEL ESTADO ESPAÑOL

Exposición realizada en la facultad de Ciencias Políticas y Sociología  
de la Universidad Complutense de Madrid

Xabier Vila, 1999

En esta exposición haré una defensa de la independencia de Galiza desde una posición político-ideológica, no jurídica, pues con las actuales normas del Derecho Internacional no es posible justificar coherentemente la independencia —sobre todo si se trata, como propongo, de una secesión— apoyándose en textos legales, ya que no existen. Todos los que podrían ser aplicables se refieren a situaciones evidentes de colonialismo (p. ej.: África en los años 1960), y ese no es nuestro caso. El reciente ejemplo de Kosovo lo demuestra pues en ningún momento la comunidad internacional apoyó su secesión de la República de Serbia (el proceso ocurrido en la antigua URSS no es un modelo adecuado pues se trató de una autodisolución). Y esto es así porque en las relaciones internacionales el principio que impera es el **principio de integridad territorial de los Estados**. No obstante lo anterior, sí haré referencia a la legislación nacional e internacional vigente. Concretamente a:

- 1.- La Carta de la ONU del año 1.945.
- 2.- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del año 1.966.
- 3.- La Constitución Española de 1.978.
- 4.- El Estatuto de Autonomía de Galiza de 1.981.

Sepan ustedes que yo me defino como *independentista utópico*. ¿Por qué? Porque en Galiza los partidarios de la independencia de nuestra nación somos, aproximadamente, el 1% de la población y, porque, como veremos, los medios que propongo para alcanzarla la hacen prácticamente inaccesible.

## **GALIZA NAÇOM**

Tendré que explicar, en primer lugar, por qué considero que Galiza es una nación. Esto ya lo dejó bien claro Castelao (1.886-1.950) en su obra *Sempre en Galiza*, editada por primera vez en Buenos Aires en el año 1.944, ciudad en la que se exilió tras la guerra civil española.

Galiza es una nación en sentido *objetivo*, quiero decir con ello que posee todos los elementos que históricamente han sido reconocidos como conformadores de la nación:

- 1.- Un territorio geográficamente diferenciado.
- 2.- Un pasado histórico común.
- 3.- Una cultura propia, que incluye el idioma gallego pero también las demás manifestaciones culturales: música, arquitectura, poesía, etc.

4.- Una forma de ser peculiar, posiblemente influenciada por el paisaje y por el clima. No olvidemos que el propio Montesquieu apreció la influencia del medio físico sobre el carácter de las personas, y aunque posteriormente esto ha sido puesto en duda en numerosas ocasiones, yo opino que, en el fondo, es una cuestión más intuitiva que científica. Por ello *creo* que existe un “alma” gallega peculiar (me refiero al alma en sentido filosófico, no religioso).

Por lo tanto, para nosotros Galiza es objetivamente una nación. Podemos llamarla, en este sentido, una **nación cultural**.

Sin embargo, para que un pueblo acceda a la independencia, y la nación cultural se transforme en **nación política**, es indispensable un elemento esencial: la **conciencia nacional**. Ésta es un elemento *subjetivo* necesario para que exista la voluntad de autodeterminación; es decir, **sin conciencia no hay independencia**.

La adquisición de la conciencia nacional, al igual que la adquisición de la conciencia de clase, es un proceso activo que exige cierto esfuerzo individual y colectivo. Solamente una minoría de los integrantes de una nación sometida o en proceso de desaparición posee dicha conciencia nacional, dado que siempre es una minoría quien resiste al proceso de enculturación/aculturación originado por la nación dominante; minoría que coincide, en general, con las élites que tratan de alcanzar el poder político. En este sentido podemos recordar una frase del escritor Anatole France: **“Toda una ciudad; toda una nación reside en pocas personas que piensan más vigorosamente que los demás. El resto no cuenta”**. Sin duda, es excesivo afirmar que el resto no cuenta, sobre todo porque en los sistemas democráticos, en los cuales las decisiones se adoptan por mayoría, el resto sí cuenta. ¡Y mucho! Pero también es cierto que es siempre una minoría especialmente concienciada y activa quien dirige el proceso de autodeterminación o independencia.

Dicho lo anterior se hace necesario señalar que en Galiza la conciencia nacional o **nacionalismo subjetivo** es cuantitativamente inferior al catalán y al vasco. Hecho fácil de comprobar por los resultados electorales que las fuerzas nacionalistas obtienen en estas tres naciones intraestatales:

- aproximadamente el 50% en Catalunya y Euskadi.
- aproximadamente el 25% en Galiza.

La explicación a este fenómeno nos la da también Castelao en *Sempre en Galiza*. Se debe al hecho de que las tres naciones fueron sometidas, por la fuerza de las armas de Castilla, en diferentes épocas:

- Galiza en el siglo XV, por los Reyes Católicos.
- Catalunya en el siglo XVIII, por Felipe V, tras la guerra de sucesión que siguió a la muerte sin descendencia de Carlos II (1.700-1.714), cuya pérdida por parte de los catalanes supuso la abolición de sus instituciones impuesta por los Decretos de Nueva Planta.
- El País Vasco en el siglo XIX, por Isabel II, tras perder las guerras carlistas y abolirse los fueros.

Respecto de Galiza les tengo que decir que los Reyes Católicos dictaron un decreto que literalmente se denominó ***Castración y doma del Reino de Galicia***. Castración y doma que comenzó en 1.483 con la decapitación del mariscal Pardo de Cela, uno de los nobles dirigentes de la *Segunda revuelta irmandiña*.

Aunque hay diferentes versiones respecto de las pretensiones de dicho levantamiento —como ocurre con las Comunidades de Castilla—, lo cierto es que tuvo un gran apoyo popular y que suponía una seria amenaza para el poder real y para la constitución del Estado unitario que los Reyes Católicos pretendían. Todo acabó en tragedia para el pueblo gallego:

- Los rebeldes ejecutados.
- Los nobles que sobrevivieron fueron obligados a exiliarse a la corte castellana bajo amenaza de pena de muerte, siendo completamente asimilados por el vencedor.
- Los clérigos fueron impuestos por Castilla y contribuyeron al predominio del castellano desde el púlpito.
- La Audiencia del Reino de Galicia pasó a estar integrada por jueces exclusivamente castellanos, con lo cual desapareció el idioma gallego de la administración de justicia.
- Galiza, incluso, perdió el voto en las Cortes del Reino, siendo representada por la ciudad de Zamora.

Esta es la historia.

Todo ello le llevó a Castelao a afirmar en *Sempre en Galiza* que **“en tiempos de Isabel la Católica** [que, por cierto, era una *genocida* tipo Milosevic. Y, si tienen dudas estudien los efectos de sus *obras*: Santa Hermandad; Tribunal de la Santa Inquisición; expulsión de judíos, musulmanes, etc.] **Galiza pasó de la hartura a la miseria, de la libertad a la esclavitud, del ser al no ser”**.

Tenemos, pues, los dos elementos que explican la menor existencia de una conciencia nacional gallega respecto a la catalana y euskalduna:

- 1.- El prematuro sometimiento a Castilla.
- 2.- La intensidad de la represión cultural y política ejercida por la corona de Castilla, que tuvo como consecuencia la total abolición de las instituciones propias.

Resulta conveniente señalar en este momento que tiene razón —aunque sólo sea en parte— Jordi Pujol cuando afirma que **la nación española no existe**. En efecto; no existe en el sentido objetivo que antes hemos visto (un territorio, una cultura, una lengua y una forma de ser propias), pero sí existe en sentido subjetivo pues hay muchas personas que se consideran españolas y que están dispuestas a matar o a morir por ello. Lo que ocurre es que el resto de las naciones del Estado español (para mí, como para Castela, Catalunya; Euskadi y Galiza), existen tanto desde el punto de vista objetivo como subjetivo y eso les confiere una legitimidad de la que carece la nación española. No obstante lo anterior, la nación española existe y tiene una gran legitimidad extrínseca ya que el 95% de los ciudadanos del Estado español se reconocen como españoles. Las demás naciones que integran este Estado tienen mayor **legitimidad intrínseca** (objetiva) pero menor **legitimidad extrínseca** (subjetiva).

## **GALIZA HOY: AUTODETERMINACIÓN, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO**

Se hace necesario, en primer lugar, definir qué entendemos por **autodeterminación, libre determinación o independencia**, pues no siempre son términos sinónimos.

En el Derecho Internacional, la Carta de la ONU aprobada en el año 1.945 establece en sus artículos 1.2 y 55 el *Derecho a la Libre Determinación*. El citado artículo 1.2 señala como uno de los propósitos de las Naciones Unidas “fomentar entre las naciones [importante: no NACIONALIDADES] relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos [...]”.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado en 1.966 por la Asamblea General de la Naciones Unidas y al que España se adhirió en su momento, señala en su artículo 1 que “todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural”.

Todos estos artículos han sido invocados por los diferentes movimientos de liberación nacional que surgieron, sobre todo, en África en la década de 1.960, pero nunca han sido considerados legítimo argumento para reclamar la independencia política de las minorías étnicas y culturales existentes en Estados previamente constituidos, ya que en estos caso prima, como dije, el *principio de integridad territorial*.

El propio concepto de autodeterminación no está claro y hay importantes discrepancias al respecto. Muchos autores consideran que la autodeterminación es la libre asociación o integración en un Estado independiente (no es difícil extrapolar esta interpretación a nuestras Comunidades Autónomas, desde el momento que reconocen la validez jurídica de la Constitución Española). Sin embargo, yo soy de la opinión de que la libre determinación implica inexcusablemente la independencia, puesto que únicamente desde la plena soberanía (**y entiendo por soberanía lo que Bodino: el poder último, por encima del cual no existe ningún otro**), se puede alcanzar lo que propone el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos “[...] los pueblos tienen derecho a establecer libremente su condición política y su desarrollo económico, social y cultural”. Este pleno desarrollo económico, social y cultural no es posible alcanzarlo en el marco de los actuales Estatutos de Autonomía, sino en la total independencia. Y no debemos olvidar que dichos Estatutos, incluso los de mayores competencias, no son más que simples cartas otorgadas equiparables al Estatuto Real de 1.834, en el que la Corona hacía una concesión limitada de soberanía a otros órganos (las Cortes entre ellos), impelida por presiones políticas difíciles de resistir. Exactamente igual que ocurrió durante la transición con la elaboración y entrada en vigor de los diferentes Estatutos de Autonomía.

Ahondando en esta cuestión, comprobamos que el artículo 149 de la CE establece como competencias exclusivas del Estado tres que, consideradas conjuntamente, son irrenunciables para cualquier pueblo que no quiera desaparecer como tal:

- **La política económica.** Hoy ya en manos del B.C.E., sobre todo la política monetaria, quedando, no obstante, como independiente la política fiscal, origen —no olvidemos— de los principales conflictos entre el Estado español y las CC. AA. económicamente más relevantes (Catalunya y Euskadi).
- **La política de defensa.** En un futuro quizás centralizada en la U.E.O., organización que en este momento no es operativa como se ha demostrado en el reciente conflicto balcánico.
- **La política exterior.** No existe, en la actualidad, una política exterior común a todos los miembros de la UE y, probablemente, nunca exista porque los intereses en este terreno son diametralmente opuestos entre sus miembros.

Y es muy importante la política exterior para una nación; la más importante de las tres citadas. En este ámbito, **la imagen que el Estado español vende al exterior es la de una sola nación con una única cultura.** Personalmente, permítanme decirlo, yo estoy harto de que fuera de España me identifiquen con el flamenco y los toros. Y no es que tenga nada contra el flamenco que, aunque no sepa apreciarlo, es un arte, pero sí contra los toros. Debemos ser serios: las *toradas* (así las llaman en Brasil), como la clitoridectomía practicada a las mujeres por ciertos pueblos africanos, o la costumbre de cortar la cabeza al enemigo vencido no son —con permiso de los antropólogos antropocéntricos— cultura, sino aberraciones culturales.

**Resumiendo: entendemos que el único medio para poder hacer frente a la asimilación y a la aculturación castellano-española es la independencia.**

Nos resistimos a la aculturación porque pensamos, con Benjamin Constant, que “La diversidad es la vida y la uniformidad la muerte”. Queremos defender nuestra identidad y pensamos que la única manera de poder hacerlo es a través de la independencia.

Les pondré dos ejemplos de aculturación:

Recientemente, el Gobierno vasco se quejó de que los vascos no emplean en su vida cotidiana el euskera que aprenden en la escuela. Lo mismo ocurre en Galiza, en donde las nuevas generaciones hablan el gallego peor que el inglés. La explicación es fácil. Como decimos los gallegos “A lingua hai que mamala no berce”. Si somos realistas tendremos que reconocer que posiblemente las medidas legales que puedan ser adoptadas para evitar la aculturación sean ineficaces a largo plazo, pero nuestra obligación como gallegos es conseguir evitarla.

Otro ejemplo. Hace unos días el alcalde de Vilanova de Arousa se quejaba en una emisora de radio que como el nombre de la villa está en gallego (ni que nuestro idioma se escribiese en caracteres chinos), muchos turistas pasaban de largo pues conocían el pueblo con el topónimo castellano “Villanueva de Arosa” (¿aprecian ustedes la radical diferencia?... ¡Parece que los españoles fueran idiotas!). No debe extrañarnos puesto que siempre ha habido personas que por progresar económicamente son capaces de vender su alma al diablo. Los españoles podrán llamarle a nuestros pueblos y ciudades como quieran, pero lo que no pueden pretender —y es lo que están consiguiendo: nótese que casi todos los gallegos dicen ya Orense; Coya, etc.— es que nosotros, dentro o fuera de nuestro país, les llamemos como ellos lo hacen.

La defensa de la lengua como parte fundamental de la identidad es esencial por dos motivos que los sociolingüistas conocen bien:

1. La lengua no es únicamente una forma de comunicación, sino también una forma de expresar la realidad. Si una lengua surge, evoluciona o se transforma en un lugar concreto es debido a que es la que mejor describe esa realidad. Por ejemplo, la palabra gallega *pingando* evoca perfectamente nuestro medio, como otras españolas evocan el suyo.
2. No existe bilingüismo simétrico. Siempre hay una lengua que predomina sobre la otra, en la que el hablante piensa y construye su ser más íntimo. Es por ello que resulta fácilmente comprensible que la última ley de normalización lingüística catalana trate de conseguir que la asimetría lingüística, inevitable, favorezca al catalán y no al español. Yo como gallego deseo lo mismo para mi lengua y supongo que ustedes, como españoles desearán lo propio para la suya.

En el caso de Galiza se utiliza, frecuentemente, como argumento contra su independencia, el argumento económico. Se dice que como nuestro PIB es inferior a la media nacional —no digamos ya respecto de la europea— ¿cómo vamos a ser independientes? En este sentido hay que decir que en estas cuestiones la teoría de la elección racional no opera pues se trata de un deseo más sentimental —como el amor— que racional. En un principio quizás haya que sacrificar cierto bienestar económico a cambio de una mayor identidad e independencia. Los independentistas nos situamos en esa posición porque creemos que vale la pena ya que el nivel económico es siempre mejorable, y con la independencia y el esfuerzo de todos esa mejora se producirá, sin duda, de modo progresivo (un símil familiar —salvando las distancias— nos servirá de ejemplo: los hijos abandonan el hogar paterno aunque ello suponga, en el breve plazo, una disminución del nivel personal de vida. Poco a poco lo irán aumentando e incluso acabarán superando el que tenían al convivir con sus padres).

Debe quedar claro que mi intención como independentista no es crear fronteras políticas pues estoy en contra de ellas. Pero sí existen **fronteras naturales**, no sólo geográficas, sino fundamentalmente culturales. La única frontera genuinamente artificial y, por lo tanto, digna de ser erradicada es la **frontera socio-económica**. En este ámbito los más *progresistas* de este reino están alarmados por la existencia y perdurabilidad de las fronteras naturales (como la lengua), pero ya nada dicen de las barreras socioeconómicas. Esas las asumen como eternas e inmutables. Por ejemplo, no dudaron en modificar el Estatuto de los Trabajadores en sentido contrario a los intereses de los asalariados, ni en permitir la legalización de las ETT (auténticas oficinas de la esclavitud, a pesar de la reciente reforma de la ley que regula su funcionamiento, la cual, paradójicamente, ha sido interpretada por los sindicatos mayoritarios como un triunfo revolucionario de la clase trabajadora).

## MEDIOS PARA ALCANZAR LA INDEPENDENCIA

Casi todos los pueblos sometidos al poder de otro han utilizado como medio principal para alcanzar la independencia la lucha armada. **Desde Maquiavelo está escrito que para muchos actores políticos el fin justifica los medios.** De hecho, los propios Estados no dudan en utilizar la violencia en nombre de la famosa *razón de Estado*. Y no olvidemos que la “indisoluble unidad de la nación española” (art. 2 CE) es, sin duda, una poderosa razón de Estado; actualmente la más poderosa (OAS francesa y GAL español son muestras de ello).

Políticamente considerada, la lucha armada puede llegar a ser un eficaz medio para lograr la independencia o, en su defecto, para negociar concesiones importantes de soberanía del poder central. Todo depende del equilibrio/desequilibrio de fuerzas existentes entre los grupos enfrentados. Pero traída al ámbito de la ética —y no olvidemos que el hombre no sólo es un animal político como decía Aristóteles, sino también y, sobre todo, un animal ético— la lucha armada y todo lo que conlleva: la tortura, el asesinato, el secuestro, etc., no pueden ser admitidos como medios legítimos para alcanzar un objetivo político, cualquiera que sea éste: independencia o integridad.

Nosotros somos universalistas éticos, no sabemos si en posesión o en carencia de razón, y por ello no compartimos el relativismo ético absoluto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos parece ser un indicio de que las cosas pueden ser así, sobre todo porque es inobservada en todas partes, lo cual es una evidencia de la universalidad de sus principios ya que sino ni seríamos conscientes de su violación.

A mi entender, se equivocan los militantes de ETA cuando afirman que el sufrimiento hay que socializarlo. Este sí es un grave error. **El sufrimiento no es ningún bien y por ello no debería tener ningún valor, ni de uso ni de cambio.** El sufrimiento es un mal —a pesar de lo que diga la Iglesia católica— y, en consecuencia, nuestro objetivo debe ser erradicarlo, nunca socializarlo.

Se podrá argumentar que en el sufrimiento de las generaciones presentes se cimienta la libertad de las futuras. Pero qué existe realmente: ¿el hoy o el mañana?

**Por lo tanto, el medio que yo propongo para alcanzar la independencia de Galiza es el trabajo constante para construir una fuerte identidad nacional gallega, acompañado de un proceso de deconstrucción de la identidad nacional española en nuestra tierra (bandera, himno, folklore, ejército, etc.), junto a la implementación de medidas efectivas de acción positiva hacia el gallego en relación al castellano.** Yo no tengo ningún interés en perjudicar a los nacionalistas españoles. Se trata, simplemente, de preservar nuestra identidad como pueblo y ello pasa, necesaria e ineludiblemente, por la superación de la identidad ajena.

Una vez logrado este objetivo —construcción de una fuerte identidad gallega y deconstrucción de la española— será el momento de acceder a la independencia por medio de un referéndum (eso sí, habrá que definir previamente el sujeto de la soberanía. Como hizo en su momento el Estado español con Gibraltar, cuando alegó que su población no estaba cualificada para votar en un referéndum pro independencia por no ser “autóctona”).

Y este es el medio más legítimo y razonable para alcanzar nuestra autodeterminación. Lo afirmamos como un imperativo categórico kantiano: así lo consideramos no por temor a la pena que una persona pudiera sufrir por matar o torturar, sino porque nuestros principios éticos nos lo imponen. Opino que el asesinato, el secuestro y la tortura nos inhabilitan y degradan como seres humanos, y, por lo tanto, no pueden ser empleados como medios de acción política.

Gracias por su atención.